

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°034-2019-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°002 -034-2019.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
PROFESIONAL I – ABOGADO III**

I. GENERALIDADES.

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de UN (01) PROFESIONAL I – ABOGADO III.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

3. Base legal.

- a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral general, mínima de dos (02) años, en el sector público o privado. • Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el sector público o privado, en el ejercicio profesional. • Experiencia laboral específica, mínima de un (01) año, como abogado, prestando servicios en el sector público o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo, compromiso y alto grado de responsabilidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de Maestría en Derecho Constitucional. • Curso de especialización y/o diplomado en Derecho Laboral. • Diplomado en Procedimientos Laborales Ministerio de Trabajo y/o SUNAFIL).
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Laboral, Relaciones Laborales, Gestión Pública, Derecho Administrativo, Derecho Civil y Procesal.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a. Análisis y elaboración de opiniones legales en temas de Derecho Laboral y Relaciones Laborales, requeridos por la Oficina.
- b. Asesoramiento legal en los procesos judiciales en materia laboral y Contencioso Administrativo – Laboral en defensa del PATPAL-Felipe Benavides Barreda.
- c. Revisión y elaboración de proyectos de documentos respuesta a la Sindicatos de la entidad.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°034-2019-CAS-PATPAL-FBB

- d. Elaboración de proyectos de resoluciones de Gerencia General en materia laboral.
- e. Seguimiento para la implementación de las recomendaciones efectuada por la Superintendencia de Fiscalización Laboral.
- f. Realizar otras funciones relacionadas al puesto, que la Gerencia le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovable en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 23 de diciembre del 2019 al 07 de enero del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	31 de diciembre del 2019 al 07 de enero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	08 de enero del 2020	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	09 de enero al 13 de enero del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	14 de enero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	15 de enero del 2020	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	15 de enero del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	16 de enero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	17 de enero del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	20 de enero del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°034-2019-CAS-PATPAL-FBB

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)
Entrevista personal	40%	30%	40%
PUNTAJE TOTAL	100%	60%	100%

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

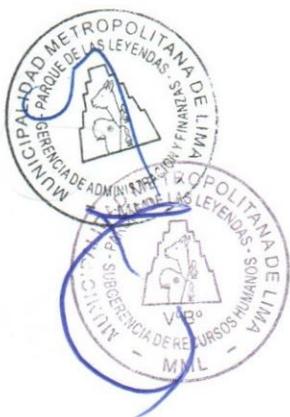
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Subgerencia de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.